

Referencia: **WO-530834**

Tipo inmueble: Apartamento

Operación: Venta

Precio: **198.900 €**

Estado: Buen estado



Población: Torrevieja

Provincia: Alicante

Cod. postal: 03014

Zona: Torrevieja



M² construidos: 74

Dormitorios: 2

Aire acondicionado: frío/calor

Baños: 1

Terraza(s): 1

Descripción:

Se vende elegante ático totalmente reformado en pleno centro de la ciudad. Esta vivienda orientada al sur ofrece mucha luz natural y una estancia cómoda durante todo el año. El apartamento dispone de dos dormitorios, un baño moderno y un diseño fresco y contemporáneo que lo convierte en una propiedad lista para entrar a vivir. Además, cuenta con un amplio balcón con vistas a la ciudad. El edificio dispone de ascensor, aportando mayor comodidad al día a día. Su excelente ubicación, cerca de todos los servicios, convierte esta vivienda en una opción perfecta tanto para residencia habitual como para vivienda vacacional o inversión. Ven a descubrir este magnífico ático en Torrevieja y da un paso más hacia la casa de tus sueños en España.

Alicante: De conformidad con el artículo 20.1 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (TRLDCU), al precio del inmueble se añadirán los siguientes gastos: Impuestos a cargo del comprador En obra nueva: IVA al tipo vigente del 10 % (Ley 37/1992) y Actos Jurídicos Documentados (AJD) del 1,4 % (a partir del 1.6. 2026). En viviendas de reventa: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), calculado sobre el mayor valor entre el precio de compraventa y el valor fiscal, variando entre el 3 % y el 11 % según la situación del comprador. (Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

Notaría y registro Se trata de aranceles oficiales cuyos importes pueden variar: aproximadamente entre 600 y 1.000 € en concepto de notaría y unos 500 € en concepto de registro. (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, respectivamente).

Honorarios de intermediación Incluidos en el precio de compraventa. En caso de necesitar financiación bancaria Los posibles gastos adicionales derivados del préstamo hipotecario deberán acordarse con la entidad financiera correspondiente. **Cálculo del precio final** Le rogamos se ponga en contacto con nosotros para poder elaborar un cálculo personalizado según la situación concreta del comprador.
